

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2846

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2019, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 1 marzo de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV, de 7 de marzo de 2019), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el procedimiento la acreditación de perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2019, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra dicha Resolución provisional, y examinadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, en las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) -> «Resultados» – «Perfil Lingüístico».

– <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> – «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Pruebas previas: castellano y euskera» – «Acreditación de perfil lingüístico de euskera».

Artículo 3.— Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, de, a 6 de junio de 2019.

El Director de Gestión de Personal,
JON AGIRRE HUERGA.